

ANTOFAGASTA, 23 de marzo de 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 20003 I

VISTOS:

(77322285565)

Lo dispuesto en el DFL $N^{\circ}7$, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 4, y 56 del Código Tributario.
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

N°	plicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 20003 I de fecha 10.03.2022 , presentada por don RUT. , en representación el contribuyente JAVIER ARCHUCH DERPICH, RUT N°, la cual es parte integrante sente resolución, mediante la que solicita una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el giro que se detalla:				
	6732051				
-	atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente lo solicitado en razón de que:				
XX	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.				
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.				
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le e imputable.				
	Las sanciones aplicadas son improcedentes.				
DE61.1E1	Vo.				

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

80% del interés penal 80% de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CLAUDIO FIGUEROA DÍAZ DIRECTOR REGIONAL

Notificación N° 23 Res. Ex. N° 200031 de fecha 23/03/2022, que incluye entrega de giro					
NOTIFICADA POR CORREO ELECTRÓNICO			ANTOFAGASTA, 25 DE MARZO DE 2022	JEFE DEPTO REG ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe	